



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00012-00.
Demandante: Banco de Bogotá S.A Nit. 860.002.964-4
Demandados: CNH Inversiones S.A.S Nit. 900.781.448-0
Camilo Urrego Sánchez C.C 80.093.085
Natalia Gómez Espinel C.C 43.628.288
Asunto: Incorpora respuesta Bancolombia – Banco AV Villas

Se incorpora al expediente, respuesta de Bancolombia respecto al embargo de la cuenta corriente 9664 y cuenta de ahorros 8446¹ y, de AV VILLAS², respecto a la cuenta corriente 010268, de propiedad de CNH Inversiones S.A.S, sin pronunciamiento alguno, toda vez que por auto del 12 de abril de 2024³, se dispuso la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades respecto a éste codemandado, dejando a disposición de la entidad las medidas cautelares decretadas al mismo.

De igual forma, la entidad financiera Bancolombia, informa que, respecto a la señora Natalia Gómez Espinel⁴ y Camilo Urrego Sánchez⁵, la medida fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad, una vez ingresen recursos que superen este monto serán consignados a favor del despacho.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver PDF 023 cuaderno medidas

² Ver PDF 026 cuaderno medidas

³ Ver PDF 007 cuaderno principal

⁴ Ver PDF 024 cuaderno medidas

⁵ Ver PDF 025 cuaderno medidas

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b06a75327da23196c984fdcfb5f67d2895b73381a097ab5c930dd9845bda5c3**

Documento generado en 09/05/2024 02:14:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>